



DECRETO ALCALDICIO N° 614 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, **26 FEB 2019**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 19.01.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “**Servicio de Apoyo Edificio Plaza, Municipalidad de Requinoa**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 07.02.2019, que autoriza la adjudicación de “**ID 3656-20-LE19 “Servicio de Apoyo Edificio Plaza, Municipalidad de Requinoa”**”.

El Memo N° 183 de fecha 25.02.2019, de la Dirección de Administración y Finanzas quien remite autorización para regularización de contrato de Servicio de Apoyo Edificio Plaza, Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo
APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 12 de Febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona:

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	CAROLA DEL CARMEN ALTAMIRANO QUEZADA	[REDACTED]	Apoyo Edificio Plaza.	A contar del 12 de Febrero al 31 de Diciembre de 2019	\$ 594.000 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215-22-11-999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ//MAVS/FNM/sao
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1) ✓
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
DIDECO (1)
Archivo